

Bogotá, D.C.
543

Señor(a)
ANONIMO
Dirección: no registra
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta a petición por presunta invasión espacio público y construcciones ilegales
Referencia: Radicado núm. 20225410156972

Cordial saludo,

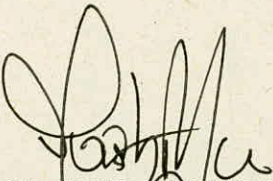
En atención a la petición anónima radicada bajo el núm. 20225410156972, en la que se manifiesta:

“(...) como habitantes de la comunidad de las Amapolas (...) vemos que fueron reubicados por el actual comprador de sus terrenos por ser de alto riesgo, nuevamente han regresado en forma ilegal y han construido abarcando metros de reserva natural, con los ranchos nuevos de estos invasores. (...) También han cogido el habito de realizar los trabajos apropiación en horas de la noche, puesto que estos horarios no hay presencia de la POLICIA. (...) Como es posible que también se adueñen de espacios públicos y vías para hacer parqueaderos (...)”

Al respecto le informo que para atender su petición, mediante orden de trabajo núm. 20235430000633 del 11 de enero de 2023, se designó a uno de nuestros profesionales de apoyo para que realice visita técnica preliminar en las direcciones indicadas; una vez se cuente con el concepto técnico se adelantarán las acciones correspondientes.

Finalmente reiteramos nuestra permanente disposición para atender y brindar acompañamiento a las peticiones de la ciudadanía dentro del marco de nuestra competencia.

Atentamente,



MARITZA ROMERO PINEDA
Profesional Especializado 222-24

Proyectó: Nubia Sacristán Piñeros – Abogada contratista CSP 007-2022
Revisó: Mabel Lorena Montero Barbosa – Abogada de Despacho CPS 056-2022
Revisó y Aprobó: Maritza Romero Pineda – Profesional E.SP 222-24

AVISO

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

16 ENE 2023

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en la Cartelera del Área Normativa y Jurídica de la Alcaldía Local de San Cristóbal, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció fijado en la cartelera del área Normativa y jurídica de la Alcaldía Local de San Cristóbal por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, **20 ENE 2023**, siendo las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 PM.)